



MAT: Renueva Nombramiento a  
a contrata y aumenta dos horas  
a doña Catalina Soledad Pierart Quitral.

ALGARROBO,

DECRETO N°

VISTOS:

29 ENE 2019

0355



1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. D.A. N° **6.681** de fecha **12.12.2018**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Decreto
8. Alcaldicio N° 1.908 de fecha 08.06.2017: Ratifica y nombra a contrata a partir del 01.03.2017.
9. Alcaldicio N° 2.496 de fecha 23.04.2018: Ratifica y nombra a contrata a partir del 01.03.2018
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **05** de fecha **04.01.2019**.

**CONSIDERANDO:**

I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el **PADEM 2019**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° **6.681** de fecha **12.12.2018**, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa.

II. La dotación puede variar ya sea para **aumentar o disminuir** las horas del Plan de Estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación de los Establecimientos Educativos, o suprimir horas y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.





- III. Que la Sra. Pierart Quitral, se desempeñara como docente en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, como Profesora de Educación General Básica, por 40 (horas) horas cronológicas semanales, durante el año Escolar 2019.
- IV. Que la Sra. Pierart Quitral se desempeña como docente en El Establecimiento Educacional denominado Escuela Básica el Yeco, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo como profesora de educación Básica, por 38 horas cronológicas semanales, lo cual en virtud de lo señalado en el PADEM debe ajustarse, toda vez que hay una reorganización, siendo necesario aumentar dos horas a la docente para el año 2019.
- V. Este año escolar 2019, el Establecimiento Educacional se reorganiza curricularmente, reformulando para ello su Jornada Escolar Completa (JEC). De esta manera el docente Carrasco Serrano, rebaja su carga horaria a lo estrictamente necesario según horas de Plan de Estudio de la asignatura de Administración
- VI. Lo establecido en el PADEM 2019, hoja N° 26, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco.

Esto se fundamenta en lo señalado artículo 22, N° 2 y N° 5 de la ley 19.070, que dispone la facultad de realizar adecuaciones por causa de reorganización de la entidad administradora de educación, en la que señala lo siguiente:

“La municipalidad o corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

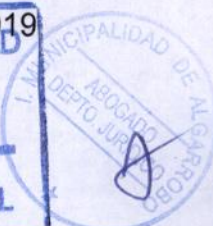
N°2.- modificaciones curriculares

N°5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Esto está plasmado en el PADEM 2019

29 ENE 2019

0355





- VI. Que la Sra. Pierart Quitral, durante el año 2019 desarrollara su carga horaria en el Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes en Educación Básica hasta el 28 de febrero de 2020.

**DECRETO:**

I. Renuévese el nombramiento en calidad de contrata, a la Srta. Catalina Soledad Pierart Quitral, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto la Srta. Pierart Quitral, se desempeñará como docente de Educación Básica, por 40 horas cronológicas semanales, lo cual, en virtud de lo señalado en el PADEM debe ajustarse, toda vez que haya reorganización de la dotación docente de los Establecimientos Educativos, siendo necesario aumentar dos horas a la docente para el año escolar 2019.

II. Dicho profesional asume a los servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha **01.03.2019** y percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.011.-
2. Asignación de Experiencia: 04 bienios 13,37 %
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención: No aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Temprano

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **40 horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**" 21-02, de las cuales 36 horas serán con cargo a la "**Subvención General**", 01 hora a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P) y 03 horas al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

0355

29 ENE 2019





IV. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RR.HH del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-

**DISTRIBUCION:**

- DAEM Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

29 ENE 2019

085.51-2019  
A-318  
CONTRO INTERNO  
RECEPCION DOCUMENTO: 29 ENE 2019  
SALIDA  
DOCUMENTO N°  
FECHA 29 ENE 2019  
NOMBRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ABOGADO  
DEPTO. JURIDICO